25948

ORDEN de 27 de octubre de 1989 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Humberto Viña Vega Subdirector general de Personal Laboral de la Dirección General de Servicios.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Diblico.

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Humberto Viña Vega (1133802324 A1000), Subdirector general de Personal Laboral de la Dirección General de Servicios, nivel 30, complemento específico de 2.291.484 pesetas anuales, debiendo cesar en su anterior destino

Madrid, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979). el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmo, Sr. Subsecretano.

25949

ORDEN de 27 de octubre de 1989 por la que se nombra al funcionario de la Escala de Facultativos Superiores de AISS, don José Lamaia Belinchón, Oficial Mayor, dependiente de la Dirección General de Servicios.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y complimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1988, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 73/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función

Este Ministerio ha resuelto nombrar al funcionario de la Escala de Facultativos Superiores de AISS, don José Lamata Belinchon (0248465002 A6008). Oficial Mayor, dependiente de la Dirección General de Servicios, nivel 30, complemento específico de 1.796.940 pesetas

Madrid, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979). el Subsecretario, Javier Mauleon Alvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

25950

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efecuía nombramiento definitivo de Secretario de la Dipu-tación Provincial de Valencia.

Por Resolución de 1 de junio de 1989 («Boletin Oficial del Estado» del 5) se efectuaron los nombramientos definitivos de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional. Subes-cala de Secretaría, categoría superior, como resultado del concurso general de traslados convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 5 de diciembre), en cuya Resolución se advertía que no se incluía el de la Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia por encontrarse pendiente de

recurso.

Resuelto el recurso tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante sentencia de 13 de julio de 1989, el Tribunal calificador del concurso elevó la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación Provincial, que a su vez la hizo suya por acuerdo de 31 del mismo mes, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Official del Estados del 20), por al que establecido en el artículo 35 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Official del Estados del 20), por al que establecido en profesio del Real Decreto 1174/1987. Official del Estado» del 29), por el que se regula el regimen furidico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del

Esta Secretaria de Estado ha resuelto:

Primero.-Nombrar con carácter definitivo Secretario de la excelenti-

sima Diputación Provincial de Valencia a don Antonio Climent González, funcionario de la Subescala de Secretaria, categoría superior. Segundo, De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, este funcionario cesará en el puesto de trabajo que ocupaba y tomará posesión en el que ha sido nombrado, dentro de los diez días siguientes al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitir la Corporación provincial copia del acta de cese y toma de posesión dentro del plazo de diez días siguientes al en que se hubiera efectuado

Contra la presente Resolucion podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los articulos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

25951

RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el escalafón provisional de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría superior, cerrados a 30 de septiembre

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y la base primera del anexo I de la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12), en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad al escalafón provisional de funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría superior, cerrados a 30 de septiembre de 1989. Segundo.-Los interesados podrán reclamar contra la puntuación otorgada, en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitira ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se elevará a definitiva la puntuación, que será de aplicación a efectos de méritos generales en el primer concurso que se convoque, según determina el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-La Directora general, Maria Teresa Mogin Barquin.